

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Viernes 19 de Mayo de 1961

No. 110

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 1033

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado 1034

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Nuevos Titulados este Año 1035

DISTRITO NACIONAL

Se acepta una donación y se reforma un Acuerdo 1035

SECCION JUDICIAL

Remates 1036

Títulos Supletorios 1039

Convocatoria 1040

Deslinde 1040

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas del día viernes, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.

Preside el diputado Morales Marengo, asistido de los diputados Cerna (Juan F.) y doctora Núñez de Saballos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes diputados: Iriás, Rizo Gadea, Buitrago, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Flores Huerta, Munguía Novoa, Alvarez Corrales, Zepeda Alaniz, Mairena, González, Vega Bolaños, Sandoval, Abaúnza Marengo, Selva, Santamaría, Navarro, Zamora, Enriquez B. Castillo Alvarado, Zurita y Castillo (Salvador).

1o.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2o.—Se lee, se discute y aprueba, sin forma alguna, el acta de la sesión anterior.

3o.—El diputado Buitrago, después de una extensa exposición de motivos mociona para que se pida al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alejandro Montiel Argüello, un informe sobre 1) los hechos que hayan dado pie a la solicitud hecha por nuestro gobierno al de los Estados Unidos, para patricular nuestras aguas territoriales; 2) los fundamentos jurídicos de dicha solicitud; 3) los alcances que tal medida tiene para nuestra independencia y soberanía y el funcionamiento del sistema interamericano. Tomada en consideración dicha moción, es aprobada por unanimidad, después de que el diputado Morales Marengo hace saber que según sus informes, el gobierno de la República no ha hecho ninguna solicitud de intervención como erradamente expuso el Dr. Alvarez Corrales.

4o.—El diputado Munguía Novoa pide que su proyecto de Código de Notariado, presentado en pasada legislatura y no dictaminado entonces, sea tomado como nuevamente introducido a la Cámara. La petición se acepta y el citado proyecto pasa en consulta a la Corte Suprema de Justicia.

5o.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto del Ejecutivo para reformar el Código de Radio y Televisión. El dictamen se discute y se aprueba por unanimidad. Así mismo, se discute y se aprueba el proyecto en primer debate. Luego se discute y también se aprueba la moción del Diputado Morales Marengo para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

6.—Se lee el dictamen en favor del proyecto del Ejecutivo para darle al Estado el derecho absoluto en cuanto a la explotación maderera de un lote de terreno al Norte del Departamento de Zelaya, de acuerdo con el Arto. 12o. de la Ley General sobre Explotación de los Recursos Naturales. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo se discute y se aprueba el proyecto en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Morales Marengo para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior. Este proyecto únicamente sufrió reformas ligeras en el Arto. 8o. Una en el inciso a), cambiando la palabra «servicio» por pago, y otra, en el párrafo final, del mismo artículo, don-

de la frase «promulgación de esta Ley» se cambia por la siguiente: «comenzar sus operaciones».

74. El Presidente Morales Marengo levanta la sesión y cita para el día

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

Juan F. Cerna,
Secretario.

Olga N. de Saballos,
Secretario

Cámara del Senado

Cuadragésima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta minutos de la mañana del día miércoles catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta.

Presidencia del honorable Senador don Pablo Réner, asistido de los honorables Senadores general Camilo López Irfas y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Amador, Argüello, Bendaña, Bolaños Osorno, Brantome, Guerrero, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo, Somarriba y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. Se leyó nota de la honorable Cámara de Diputados expresando su aceptación a las modificaciones que la Cámara del Senado hizo al proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir por compra-venta de la Compañía de Luz, Fuerza y Agua de Boaco, todos los bienes, derechos y acciones que corresponden a dicha sociedad en la explotación de las empresas de servicio público de luz y agua en aquella ciudad.

El honorable Senador Belli dijo que en vista de que la Cámara de Diputados aceptó las modificaciones que hizo el Senado al proyecto de ley a que refería la nota leída, se permitía hacer moción para que se dispensaran a dicho proyecto los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable Senador Belli, fué aprobada por unanimidad.

4o.—Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley tendiente a conceder personalidad jurídica a la Congregación Diocesa Luman Christi.

Encontrándose desintegrada la Comisión de la Gobernación por ausencia del honorable Senador doctor Sacasa, la Mesa nombró

para reponerlo mientras dura su ausencia, al honorable Senador doctor Somarriba.

5o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley tendiente a reformar el Código Arancelario de Importaciones vigente, en la Partida o rubro 122-02 00, referente a los cigarrillos.

Encontrándose desintegrada la Comisión de Hacienda, por ausencia del honorable Senador doctor Sacasa, la Mesa nombró para reponerlo mientras dura su ausencia, al honorable Senador doctor Somarriba.

6o.—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen de la Comisión de Economía, juntamente con el proyecto de Ley Especial Sobre Explotación de la Pesca.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron tal como pasaron en primer debate, los artículos del 1 al 19, inclusive.

El honorable Senador Brantome dijo que tratándose de un asunto que ya todos conocían muy bien y que había sido aprobado unánimemente en primer debate, hacía moción para que se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable Senador Brantome, fué aprobada por unanimidad.

7o.—El honorable señor Presidente expresó que como en esta fecha terminaban las funciones de la actual Directiva, se procedería a la elección de los miembros que integrarán la nueva Junta Directiva.

El honorable senador general Zelaya C., propuso para Presidente al honorable senador doctor Argüello; proponiendo el honorable senador Bendaña al honorable senador doctor Guerrero.

El honorable senador general López Irfas, dijo que un poco antes de comenzar la sesión se había reunido un grupo de senadores y le hablaron de la candidatura del honorable senador doctor Guerrero, expresándole que la mayoría de los miembros del Senado, había convenido en tal cosa y que él se había comprometido a darle su voto al doctor Guerrero.

El honorable senador doctor Argüello expresó que él no había convenido en nada con nadie, pero que la candidatura del honorable senador doctor Guerrero es magnífica y él secundaba complacido la moción del honorable senador Bendaña. Agradezco—continuó diciendo el general Zelaya—, que haya propuesto mi nombre para Presidente y lo invito a retirar su moción, para que así elijamos al doctor Guerrero.

El honorable senador Zelaya C., dijo que no había hablado con nadie para proponer la candidatura del doctor Argüello, ni le ha-

bían hablado de la candidatura del doctor Guerrero.

El honorable senador Amador dijo que más o menos deseaba expresar lo mismo que el honorable senador López Irías. Nosotros, como miembros de la Minoría, siempre hemos deseado que exista la mayor armonía posible, y que antes que el honorable senador doctor Argüello llegara, habían convenido en darle el voto al honorable senador doctor Guerrero; abundamos en los mejores deseos de darle el voto al honorable senador doctor Argüello, pues le sobran méritos para elegirlo Presidente, su actitud siempre ha sido brillante, pero repito, ya nos habíamos comprometido a votar por el doctor Guerrero.

Al procederse a la elección de la Junta Directiva que fungirá del 15 de Diciembre corriente, al 14 de Enero próximo, inclusive, quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente, honorable senador doctor Lorenzo Guerrero.

Vicepresidente, honorable senador general José María Zelaya C.

Primer Secretario, honorable senador, doctor Francisco Machado Sacasa.

Segundo Secretario, honorable senador general Carlos Rivers Delgadillo.

Primer Vicesecretario, honorable senador don Alfredo Brantome.

Segundo Vicesecretario, honorable senador don Edmundo Amador.

El honorable senador doctor Guerrero, dijo que agradecía profundamente a sus compañeros de Cámara el voto de confianza que han depositado en él, pero muy especialmente quería significar su agradecimiento por las frases vertidas por el honorable senador Argüello, llenas de cálido compañerismo.

8o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se aumenta el impuesto sobre el consumo de cigarrillos.

9o.—Se leyó y pasó a la misma Comisión de Hacienda el proyecto de ley tendiente a crear un impuesto del diez por ciento sobre cada uno de los premios de sorteos o rifas verificadas dentro del territorio nacional, cuyo monto global sea de cinco mil córdobas o más.

10.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves quince del corriente, a la hora reglamentaria.

Pablo Rener,
Presidente.

Camilo López Irías,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Nuevos Titulados este Año

No. 412

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita María Teresa Flores López, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Mangagua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 413

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Consuelo Benavides Molina, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Mangagua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D. El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Distrito Nacional

Se acepta una donación y se
reforma un Acuerdo

No. 123

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Considerando:

1o.—Que según Acuerdo No. 173 de fecha 18 de Octubre de 1960 se dieron instrucciones al Sr. Síndico en funciones, en aquella época Dr. Leonte Valle López, para que ante Notario de su elección compareciera a aceptar la donación de las áreas de calles y avenidas y área comunal, que de-

bería hacer la señora doña Ernestina Rodríguez Blén viuda de Leal, a favor del Ministerio del Distrito Nacional, de su finca No. 35.849, Tomo CDLXXXVI, folios 18 al 20, Asiento 1o. de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. Esas instrucciones fueron impartidas al Sr. Síndico con el fin de que según lo dispuesto por la Oficina Nacional de Urbanismo, pudiera tenerse como área desarrollada la finca de la señora viuda de Leal, según se consigna en la parte considerativa del referido Acuerdo.

2o.—Que por Acuerdo del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Diciembre de 1960 el Dr. Aristides Somarriba Vallecillo fué nombrado Síndico del Ministerio del Distrito Nacional en sustitución del Doctor Leontes Valle López, y éste no dió cumplimiento a las instrucciones recibidas en el aludido Acuerdo.

3o.—Que al practicarse por el Departamento de Ingeniería del Ministerio del Distrito Nacional, una revisión de los Planos presentados por la solicitante señora Ernestina Rodríguez Blén viuda de Leal, se ha comprobado que hay diferencias entre las áreas que se debían donar según el Acuerdo No. 173 con las que realmente debe donar la solicitante, de acuerdo con los Planos presentados al Distrito Nacional. Razones por las cuales debe modificarse el Acuerdo de la referencia.

Acuerda:

Primero:—Autorízase al Sr. Síndico Dr. Aristides Somarriba Vallecillo para que en nombre del Ministerio del Distrito Nacional cumpla con las instrucciones contenidas en el Acuerdo No. 173 especificado.

Segundo:—Refórmase el Acuerdo No. 173 de fecha 18 de Octubre de 1960 en el sentido que las áreas a donarse por la señora Rodríguez Blén viuda de Leal a favor del Ministerio del Distrito Nacional son las siguientes: a) Para las Calles y Avenidas un área total de Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco Metros Cuadrados en lugar de Sesenta y Tres Mil Veinticuatro metros Cuadrados y Ochenta decímetros Cuadrados; y, b) Para área Comunal, tres lotes con una extensión superficial total de Seis Mil Nueve Metros Cuadrados y Treinta y Seis Decímetros Cuadrados, en lugar de Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Metros Cuadrados y Seis Decímetros Cuadrados. Es entendido que el Ministerio del Distrito Nacional no contrae ninguna obligación ni incurrirá en ninguna responsabilidad como consecuencia de esas donaciones. Todos los gastos y honorarios de escritura, su testimonio e inscripción serán de cuenta de la donante.

Comuníquese.—Casa Presidencial Managua D N, veinte y nueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—LUIS A. SO-MOZA, D., Presidente de la República.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 25623—B/U Nº 163364—¢ 6.84

Tres tarde veinticinco Mayo año corriente, remataráse local este Juzgado cerramiento once hectáreas cabida, ubicado paraje «Los Que-rachos» sitio Montaña Ganuza, jurisdicción Condega, cercado alambre, contiene potreros, cafetos, lindante: oriente, Jacinto Montalván; occidente, Ernesto Mancada; norte, Vicente Hernández y Ramón Picado Rodríguez; sur, Ramón Picado Rodríguez.

Ejecución: Ramón Picado Rodríguez contra Pedro Montalván.

Base: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Estelí, veintisiete Abril mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Sotomayor, Secretario.

3 3

Nº 25605—B/U Nº 198042—¢ 8.25

Cuatro cincuenta y cinco minutos tarde miércoles treintuno Mayo corriente, local este Despacho substaráse finca urbana barrio El Caimito, solar de diez varas por treinta, casa mediana diez varas, todo servicio, estos linderos: oriente, predio Antonio Bermúdez, séptima avenida sureste en medio; occidente, Eduardo Mendoza; norte, Lucila de Gordillo; y sur, Cristina Guevara. Inscrita No. 11,707, tomo 153, folio 177, asiento cuarto.

Ejecución: Amelia Somarriba Pérez contra Carlos Boanerges Castro Téllez.

Base subasta: Catorce Mil Seiscientos Sesenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, seis Mayo mil novecientos sesentuno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o. Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 25613—B/U Nº 175437—¢ 17.16

Once y media mañana, veintidós de Mayo del año en curso venderáse al martillo y al mejor postor los siguientes bienes: Una sinfonola marca Wurlitzer, No. 246755, de discos giratorios de alta fidelidad, en buen estado, con veintidós discos pequeños; un levanta corriente marca United Transformer Co. de 600 vatios; un motor eléctrico marca Onan, de 1.000 vatios, generador No. 384760 y No. 1B1333, con su tanque para gasolina: un aparato radioreceptor marca Cruding de fabricación alemana, Modelo 2037WZE/3D; un refrigerador usado, viejo pero funcionando, marca Electrolux, con doce cajillas y su motor de gas; un juego de muebles de sala compuesto de seis mecedoras y una mesita de centro; y más un motor eléctrico Onan de Gasolina, de 500 vatios y 115 voltios, No. 473259, generador No. 473259; un magna voz marca Atlas Sound, Modelo P-D-4B, No. 1334, de 25 vatios, manufactura yankee, chopo y rayado por golpes recibidos; otro altoparlante, con cajón de madera A.M.R.S., Modelo 988 y otros números ilegibles, manufactura holandesa; un amplificador marca Crownes, Modelo G.18 V.P-2., de 100 vatios, con un micrófono No. 37-157 -HI 33D, marca Turner,

manufactura yankee; un tocadisco marca R.C.A. Victor, Dual, Sellado, 147 discos pequeños y 98 discos de setenta revoluciones.

Todos estos bienes encuéntrase en Somotillo en poder del depositario Sr. Carlos Guerrero.

Ejecuta: Adán Diego Quintana contra Humberto Osejo y Mercedes Varela de Osejo.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—León, veintiseiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Las once de la mañana.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Nº 25671—B/U Nº 175626—C 8.16

Once mañana treinta de Mayo corriente y en local de este Despacho, venderáse pública subasta finca rústica denominada «La Florida», ubicada sitio de Amatitán en esta jurisdicción, con una extensión de mas o menos cincuenta manzanas, lindante: oriente, predio de Benito Guido Narváez, quebrada en medio; poniente, camino real; norte, predio de Benigno Narváez; sur, enclero «El Granadillo».

Véndese ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Ladislao Narváez González.

Oyense posturas que cubran principal, intereses y costas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, y a las diez de la mañana del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—R. Oscar Santos, Srío.

3 2

Nº 25689—B/U Nº 122124—C 7.80

Cuatro de la tarde del treinta de Mayo de este año, subastaráse mejor postor local este Despacho, una refrigeradora marca «Thor», color blanco, modelo R-555.

Ejecuta: Compañía Automotriz Equipos Industriales S. A. a Juan Lorfo García

Base de la subasta: Seiscientos Quince Córdobas de principal.

Dado en el Juzgado Segundo Local de lo Civil.—Managua, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Testado—Dr. Róger—no vale.—M. A. Sánchez Sanders.—Fidias Haftemeyer, Srío.—Enmendados—jo—r—valen.—Enmendado—treinta—vale.—M. A. Sánchez Sanders, Juez.

3 2

Nº 25669—B/U—Nº 178631—C 6.80

Diez mañana treintituno Mayo corriente, subastaráse este Juzgado finca rústica «San José» esta jurisdicción, como dos manzanas y media, limitada: oriente, Juan Mata Nicaragua, quebrada; poniente, Indalecio Pupiro; norte herederos Agapito Gutiérrez; sur, Domingo Hernández.

Ejecución: Adelina Quintero a Juan Ignacio Pérez.

Base: Ochocientos Ochenta y Ocho Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, ocho Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Dr. Roberto Rosales M.—Cielo Ruiz Casco, Srío.

3 2

Nº 25665—B/U Nº 175746—C 8.64

Once y media de la mañana treintituno mayo corriente, subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados en barrio Guadalupe esta ciudad, cuarta calle sur, midiendo el solar veinte y media varas de frente, por ciento treinticuatro de fondo, la casa es forma de cañón, de cuatro varas por siete de ancho cubierta de tejas, forrada en tablas, con pozo brocal de calicanto y pila, lindante: oriente, Augusto González; poniente, Juan Reyes González; norte, mediando calle, Trinidad Pérez; y sur, Aurora Vargas.

Base posturas: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdobas.

Ejecuta: Laura Jarquín de Munguía a Juana Jesús Carballo González.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, Mayo cinco de mil novecientos sesentituno.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 25409—B/U Nº 198081—C 14.30

Nueve y media de la mañana veintisiete de los corrientes, subastaráse local este Juzgado las siguientes fincas rústicas: a) finca denominada «Nilsara», con noventa manzanas extensión, con patio de calicanto, pozo, aeromotor y casa de habitación, lindante: oriente, finca de Agapita v. de Aragón, camino en medio y fincas de Marco Figueroa, Víctor García e Hipólito Cruz; poniente, las de Guadalupe Centeno, Leandro Espinosa, Luis Campos y Salomón Bonilla; norte, del Phro. Angel Remigio Ulloa; y sur, ciudad de Nandaime; y b) finca de once manzanas de extensión en la comarca Monte Grande, cultivada en parte con chagüite, potreros y rastrojos, cercada en parte con alambre de rúas, lindante: oriente, camino en medio, predio que fué de Policarpo Duarte; poniente, de Corina del Socorro Sandoval Espinosa; norte, de Félix Rivas hijo; y sur, de Salomón Bonilla, camino en medio. Ambas fincas ubicadas en jurisdicción Nandaime, Departamento Granada. La primera inscrita con No. 8986, as. 10, folio 172, Tomo 157; y la segunda, con No. 11,403, asiento 3o., folios 148 y sigs., Tomo 157, Registro Granada.

Base remate: Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Córdobas y Sesenta y Cinco Centavos como principal, intereses y comisión del crédito, suma a la que deberán agregarse las costas del juicio.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda (Invi) contra Yelba Bermúdez de Estrada, en juicio ejecutivo singular.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua' D. N., trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito.—Alberto Canales, Secretario.

3 2

Nº 25706—B/U Nº 198078—C 10.80

Cinco tarde veinti nueve Mayo corriente año, remataráse mejor postor local este Juzgado finca urbana situada en el Barrio El Paraíso de esta ciudad, compuesta solar que mide veinte varas y dieciseis centésimas otra por veinte varas y ochenta y dos centésimas de otra y sus lados oriente y sur tienen veintinueve varas y veintitres centésimas otra y veintitres varas y ocho centésimas otra o sean quinientas cuatro varas y setenta y cinco centésimas, con casa dos pisos, edificación concreto y bloques cemento, diferentes dependencias, todo estilo moderno, lindando: Norte, Ofelia de Pereira; Sur, camino antiguo Sabana Grande; Oriente, lote prometido vender a Juan Urbina y Occidente, Vigésima Cuarta Avenida Sureste.

Véndese por ejecución doña Lola Sacasa viuda de Sevilla contra Manuel Tejada Escobar.

Acéptanse posturas legales no bajen base subasta treinta y Tres Mil Setecientos Veinte Córdobas.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. Managua, doce Mayo mil novecientos sesenta y uno. Las cuatro de la tarde.—Salvador Martínez R., Juez Segundo Civil Distrito Managua.—Luis Molina B., Srío.

3 2

Nº 25723—B/U Nº 191661—C 8.65

Once mañana veintisiete Mayo corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor finca rústica situada cañada «Las Escaleras» esta jurisdicción, como de diez manzanas extensión según el título, pero en realidad son como treintidos manzanas, contiene rastrojos, cafetos cosecheros, chagüite, caña azúcar, casa habitación, lindante: oriente, finca Santa Elena de Alejandro Salazar; poniente, Ernes-

to Cristóbal Salazar; norte, camino enmedio, de Ernesto Salazar hijo; sur, Benjamín Palacios
Ejecuta: Ernesto Cristóbal Salazar a Rosana Palacios

Base del remate: Once Mil Cuarenta Córdoba y Ochenta y siete Centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, diecisiete Mayo mil novecientos sesentiuono.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme.—Matagalpa, diecisiete Mayo mil novecientos sesentiuono.—Julio C. Mendoza, Srio.

3 1

Nº 25721—B/U Nº 179395—\$ 6.00

Once mañana treintiuono Mayo corriente, remataráse rústica Catarina: oriente, Nicolás Borge; poniente y norte, resto finca; sur, José Rodrigo Gaitán. Ejecución, dos tercios de su avalúo: Cuatro Mil Novecientos Sesenta Córdoba.

Bismark Alvarado—Pedro Gaitán López.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, doce Mayo mil novecientos sesentiuono.—Carlos Martínez L., Srio.

3 1

Nº 25718—B/U Nº 198089—\$ 6.40

Cuatro tarde próximo 1o. Junio, venderáse al martillo una cocina eléctrica, color blanco, marca General Electric, con serie 276C-163P2-A-3.

Lugar: Este Juzgado.

Ejecución: Adán Muñoz contra Socorro Avilés César.

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil.—Managua, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Las Tres de la tarde.—M. A. Sánchez Sanders, Juez.

3 1

Nº 25719—B/U Nº 198090—\$ 7.20

Cuatro tarde próximo 1o. Junio, venderáse al martillo automóvil marca Ford Inglés, color gris, modelo popular número ciento cuatro guión E, e lindros 4, capacidad 5 pasajeros, motor número sesentiocho millones ciento noventicinco mil setecientos diez, chasis número L-23-V.

Lugar: Este Juzgado.

Ejecución: Adán Muñoz contra Mario Mayorga Membreño.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Las tres de la tarde.—M. A. Sánchez Sanders, Juez.

3 1

Nº 25710—B/U Nº 198082—\$ 12.10

Once de la mañana próximo día primero de Junio, local este Juzgado subastaráse derecho de tierra en el sitio Tamalapa, jurisdicción de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, denominado «La Lucha», lindando: norte, tierras de El Bijao y del Cerro Grande de los Sosas; sur, tierras de El Llano Verde; oriente, tierras del sitio «El Dulce Nombre de Jesús» y de los Urbinas; y poniente, tierra de los sitios El Chote y El Tempisque, con mejoras consistentes en más o menos doscientas manzanas de potreros cercadas con alambre dentro del perímetro del referido sitio, incluyendo una faja de terreno de veinte varas de ancho, por el largo correspondiente al lote antes descrito hasta el Río Choto en el paraje de El Ojochal.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua versus Pedro J. López R. y Rosaura Canelo de López.

Base del remate: Quince Mil Córdoba.

Oyense posturas que cubran principal, intereses costas y gastos.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendado—faja—vale.—Carlos Callejas Moreira,

Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadil o R., Secretario.

3 1

Nº 25670—B/U Nº 183598—\$ 7.00

Once mañana jueves uno de Junio, venderáse en pública subasta local este Despacho finca rústica denominada «La Concepción», diez manzanas extensión, situada comarca «San Benito», lindante: oriente, Pastor Campos; poniente, Felipe Torres; norte, camino enmedio, Juan Bautista Bustamante; sur, Luis Andrés Velásquez.

Ejecutante: Irma Velásquez de Nesme.

Ejecutado: Félix Saravia Montealegre.

Base remate: Once Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, cinco Mayo mil novecientos sesentiuono.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Nº 25648—B/U Nº 198060—\$ 9.35

Once antemeridianas del dos de junio próximo, y en el local de este Juzgado, subastaráse finca rústica en Comarca de Saiz, jurisdicción Matiguás, de Matagalpa; como de doscientas manzanas de superficie; limitada: Oriente: Rito Emilio Soza y Guillermo Jarquín; Poniente: Juan Rugama y Eduardo Rodríguez Tinoco; Norte: Agustín Chavarría y Juan Rugama; y Sur: Rito Emilio Soza.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a César Cruz Romero.

Basé de posturas: Quince Mil Córdoba.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las diez antemeridianas del once de Mayo de mil novecientos sesentiuono. Corregidos—Rugama—Eduardo—Valen.—P. Buitrago, J. Guzmán G. Srio.

Es conforme.—Secretaría del Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, once de Mayo de mil novecientos sesentiuono.—Corregidos—Banco—Guzmán—de—Valen.—J. Guzmán G.—Srio.

3 1

Nº 25650—B/U Nº 198062—\$ 11.50

Cuatro de la tarde del primero de Junio del año en curso, subastaráse local este Juzgado siguiente bien inmueble casa y correspondiente solar, situado ciudad de León, casa forma de cañón, de diecisiete varas de largo, por siete de ancho, corredor del mismo largo y cuatro varas ancho, mediana diez varas largo, cuatro varas ancho, paredes taquezales, piso ladrillos cemento, techo tejas de barro. Hay instalación de luz eléctrica, agua por cañería; solar en el que está enclavada la casa mide diecisiete varas frente y treinta y nueve fondo, todo siguientes linderos: norte, predio de Tulita de Sánchez; sur, predio de Concepción Torres; este, calle enmedio, predio de Claudina y Lucía Aguilar; y oeste, Morales. Inscrita propiedad No. 10,255, asiento 4to., folio 41, Tomo 218, Registro Público Propiedad Inmueble Departamento de León.

Base posturas: Ocho Mil Córdoba, más intereses y costas de ejecución.

Ejecuta: Compañía Nacional Seguros de Nicaragua contra Manuel Vanegas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, el día once Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Entre fincas—agua—vale.—Salvador Martínez R., Juez Segundo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 1

Nº 25713—B/U Nº 198085—\$ 9.20

Nueve de la mañana dos Junio próximo, subastaráse predio urbano situado esta ciudad, barrio Alta Gracia, mide doce varas cincuenta y ocho centímetros de frente, por cuarenta varas de fondo, con casa cañón en frente solar de ocho varas de largo y seis varas ancho, corredor mas veintidos varas me

diaguas construcción de bloque de cemento, dentro estos linderos: norte, Dolores Ocampo; sur, veinte calle sur en medio; oriente, Rosa Amela Téllez; occidente, Ernesto Chávez, Antonio Chávez Zedlón.

Base subasta: Treinta y Un Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecuta: Lucrecia Ortega de Mejía a José León Bonilla.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito, a las once de la mañana del diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—S. Delgadillo F., Srio.

3 1

Nº 25668—B/U Nº 178629—\$ 7.20

Diez mañanas dos de junio venidero, subastaráse este Juzgado derechos indivisos finca rústica esta jurisdicción, como seis manzanas y media, limitada: Oriente, herederos Macario Ruiz, camino; Poniente, Trinidad Zavala; Norte, Crescencio Martínez; Sur, parte vendida Magdalena Galán.

Ejecución: María Flores de Saballos a Natalia Gaitán v. de Galán e hijos.

Base: Tres mil setecientos veinte córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Masatepe, ocho Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Dr. Roberto Rosales M.—Carlos B. Ruiz O. Srio.

3 1

Nº 25672—B/U Nº 198073—\$ 14.10

Tres de la tarde dos de junio próximo, venderáse al martillo en el local Cine León, barrio Monseñor Lezcano esta ciudad, los siguientes bienes: Un proyector profesional color negro, super simple, para películas de treinta y cinco milímetros, serie número tres mil seiscientos veinte y cinco, con su motor sincrónico; un proyector profesional super simple, color negro para películas de treinta y cinco milímetros, serie número seis mil trescientos sesenta y cinco con su motor sincrónico, ambos proyectores con sus lentes y linterna de reflector y arcos de treinta amperios cada uno marca Pierlies y cabeza de sonido; dos altoparlantes de alta fidelidad de interperie de veinte y cinco watts; un amplificador de sonido de alta fidelidad marca Holmes; una pantalla luminosa extranjero, microfono de alta fidelidad de treinta watts y pedestal para anunciar; un tocadiscos RCA, su omático de tres velocidades y rectificador de arco de treinta amperios; instalación eléctrica completa; veinte y cinco bancos de madera; treinta sillas plegadizas; un medidor de corriente eléctrica a y un cuadro de distribución con sus switches correspondientes y portafusibles.

Todo en el Juicio Ejecutivo Especial de Prenda Industrial que se le sigue al señor Fanor Ibarro Rojas, por suma de córdobas que adeuda a la señora Lucrecia Simson de Ocampo.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua, a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 25429—B/U Nº 197963—\$ 7.35

Leda Abrego de Jarquín, solicita título Supletorio de lote terreno semi-urbano situado en Masachapa, esta jurisdicción, mide cuarentisiete varas por catorce y media, lindando: Norte, Tula v. de Abrego; sur, el río; oriente, Leda Abrego de Jarquín; poniente, Antonia Lezama.

No Nacional ni Municipal.

Estima: Doscientos Córdoba.

Quien crea tener derecho, opóngase dentro término legal.

Dado en el Juzgado lo. Local Civil de Managua, a veinticuatro días de Abril de mil novecientos se-

sentuno.—Rod. Morales Orozco.—Carmen González F., Srio.

3 1

Nº 25676—B/U Nº 198074—\$ 6.40

Igancia Esteban y sus hermanos, Candelario, Fulgencio, Juan Pablo, José, Fernando, Rosa y Guillermina, solicitan título supletorio rústica una manzana en Ojochal esta jurisdicción, limitado: Norte, Edmundo Román; sur, Eugenio García; oriente, Fernando García y poniente, camino público.

Oponerse legalmente.

Dado Juzgado Local Civil.—Jinotepe, veintiocho Abril mil novecientos sesenta y uno.—José Aguilar C.—Leonidas Sánchez, Srio.

3 1

Nº 25712—B/U Nº 198084 \$ 6.40

Ester Potosme Cano viuda de Cano, solicita Título Supletorio, unión hijos Clemencia, Pedro Pablo, Esteban, Encarnación, Juan Antonio, Mercedes y María Cano Potosme: Rústica San Juan Oriente, lindante: Oriente, Aurelio Calero otros; Poniente, Dionicio Carballo; Norte, Horacio Potosme; Sur, Alejos Jiménez.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, dieciséis Mayo mil novecientos sesentuno.—Carlos Martínez L., Secretario.

3 1

Nº 25682—B/U Nº 165145—\$ 5.04

Juan Chávez, solicita Título Supletorio rústica jurisdicción Tola, veinticinco manzanas, limitada: Oriente, Amada Traña; Poniente y Sur, Concepción López; Norte, Cecilio Chávez.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, ocho Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 25681—B/U Nº 68133—\$ 9.24

Raúl Orellana, solicita Título Supletorio, casa solar.—Más dos parcelas, solares incomple os, todo ubicado este pueblo, primera casa, solar ubicado, parte occidental este pueblo, lindando: Norte, predio Roque Toledo; sur, calle; Oriente, predio Sucesión González; Occidente, calle, predio Gustavo Matamoros; diámetro treinta y tres varas frente, cuarenta fondo. 2o solar incompleto, ubicado parte Sur, linda: Norte y Occidente, calle; Sur, predio Pedro Bellorín; Oriente, predio Isidora Pozo. Mide veinte y cinco varas frente por veinte fondo. 3o solar incompleto ubicado parte occidente, linda: Norte, tramo calle en apertura; Sur, predio Julián Paguaga; Oriente, calle camino; Occidente, potrero Padre Madrigal. Mide diez varas, oriente a poniente; Norte a Sur treinta y cinco varas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, Ciudad Antigua, cinco Abril mil novecientos sesenta y uno.—Rosendo Pérez.—Alfonso Pérez, Srio.

3 1

Nº 25684—B/U Nº 151693—\$ 6.00

Joé del Carmen Guadamúz, solicita título supletorio solar y casa cantón Santa Rosa, linda: Norte, Cipriano Vélez; sur, Gilberto Lugo, calle; oriente, Eudomilia Fernández; poniente, Eduardo Argüello, calle.

Estímalo: Doscientos Córdoba.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil.—Nandaimé, ocho de Mayo de mil novecientos sesentuno.—Juan Santos, Srio.

3 1

Nº 25685—B/U Nº 147387—\$ 6.00

Felipe Rodríguez, solicita título Supletorio, finca rústica en Comarca El Portillo esta jurisdicción, contiene casa de habitación, limitando: Norte, Pastor Quiroz; sur, Eduardo Alfaro; oriente, Cerro Ocotalosq; occidente, Eduvijes Pérez.

Interesados opónganse.

Juzgado Local.—Jalapa, Mayo tres de mil novecientos sesentiuono.—Miguel Irias B.—Coronado López—Ortiz, Secretario. 3 1

CONVOCATORIA

No 25708—B/U No 198080—¢ 7.95

Se avisa a todos los socios cafetaleros que el día 30 del corriente mes, es la fecha invariable y obligatoria para la Asamblea de la Junta General de Accionistas, que elegirá una nueva Junta Directiva. Si no hubiere quórum, se hará nueva convocatoria y esta vez habrá quórum legal con cualquier número de socios concurrentes.

Managua, D. N., Mayo 16, 1961.

*Sociedad Cooperativa Anónima
de Cafeteros de Nicaragua*

EDMUNDO ROSTRAN B.
Secretario.

3 2

DESLINDE

No. 25722—B/U No. 198093—¢ 10.50

Socorro Alvarado R., Secretaria del Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a Ustedes Fanor Duarte Baca, Rafael Duarte García, Cecilio y Servando García, Irene Borge, José Montano, Felipe Hurtado Somoza y Ninfa Duarte de Urbina, por vía de notificación, les hace saber el auto que integro y literalmente dice: «Juzgado Civil del Distrito. Boaco, diecisiete de Mayo de mil novecientos sesentiuono. Las nueve y treinta minutos de la mañana. Téngase al Dr. Francisco Urbina Romero personado en estas diligencias en su propio nombre. Como se pide, practíquese el deslinde y amojonamiento de las líneas AQ, OH, HI del lote número dos que forma la finca rústica denominada La Trinidad, situada en las comarcas de Yalgua y Masigue, jurisdicción de Camoapa de este departamenro, y señálanse para tal efecto las nueve de la mañana del día ocho de Junio del corriente año y para dar principio a las operaciones de medida el m. jón I, colocado a la derecha de la carretera que conduce de Camoapa a Río Grande en las faldas del Cerro Masigue. Cítase a los colindantes Fanor Duarte Baca, Rafael Duarte García, José Montano, Cecilio y Servando García, Irene Borge, Felipe Hurtado Somoza y Ninfa Duarte de Urbina, para que concurren a dicho deslinde con sus títulos o los remitan si quisieren. Previénese al demandante y a los demandados, nombrar por cada parte un agrimensor en calidad de perito, o a uno solo si se avienen, bajo apercibimiento de nombrar esta Autoridad uno solo, si ellas no lo hacen, lo que deberán hacer dentro de tercero día después de notificadas. Notifíquese esta providencia a los demandados, por medio de cédula que se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado y publicándola en La Gaceta Diario Oficial. En calidad de medidas precautorias envíese oficio al Señor Juez de Mesta de la Comarca de Masigue a fin de que notifique a los seño-

res, Cecilio y Servando García de que se abstengan de cercar parte del terreno cuyo deslinde se solicita, mientras no se efectúa la medida judicial, bajo los apercibimientos de ley, caso de no hacerlo. Razónense y devuélvanse los títulos acompañados. Notifíquese.—Corregido—tabla—b—Valen.—Testado—Por—la Gaceta Diario Oficial—No vale.—P. Buitrago Ch. Socorro Alvarado R. Sria. /

Es conforme con su original. Boaco, a las doce meridianas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos sesentiuono.—Corregidos—r—se—a—la—Valen.—Testados—y los notifico a Uds, en la ciudad de—No valen.—Lineado—de—denominada—Valen.—Socorro Alvarado R. Sria.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año..... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... ¢ 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones. Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.